

ORDENANZA N° 303/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Solicítese al Intendente Municipal a concurrir por lo menos a una sesión ordinaria en el segundo semestre del año, en las fechas que el Concejo Deliberante determine, a los fines de informar sobre el Estado General de la Municipalidad, las políticas públicas y las acciones de gobierno ejecutadas por cada una de las áreas.

Artículo 2°: Dicha solicitud deberá ser remitida por nota escrita por el/la Presidente del Concejo Deliberante cuando lo considere oportuno, convocando al Intendente Municipal a presentar personalmente el Informe de Gestión, constituyéndose en el único orador.

Artículo 3°: La sesión ordinaria mencionada en el artículo 1 reviste el mismo carácter y modalidad que la sesión del 1° de marzo en dónde se da apertura al período legislativo del año correspondiente, estableciéndose el “Informe de Gestión del Intendente Municipal” como el único punto del orden del día.

Artículo 4°: Facúltase al poder legislativo a realizar una convocatoria abierta a representantes de instituciones, prensa y vecinos de la ciudad, para presenciar el Informe de Gestión brindado por el intendente municipal en el marco de las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaría H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 659/2020

DE FECHA 24/11/2020